

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

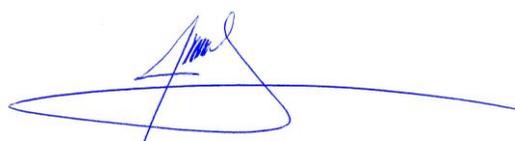
Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00353-00
DEMANDADO: SANDRA MILENA BERNAL OROZCO
DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ
CARLOS GIRALDO JARAMILLO, TINTAL
GIRALDO LIMITADA
Y PERSONAS INDETERMINADAS

Verbal Especial – Declaración de Pertenencia..

De conformidad con lo expuesto en el inciso segundo del artículo 371 de Código General del Proceso, de la demanda de reconvención se corre traslado a la señora **SANDRA MILENA BERNAL OROZCO**, en los términos del artículo 91 ibídem.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ
(2)

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 17 de -Septiembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

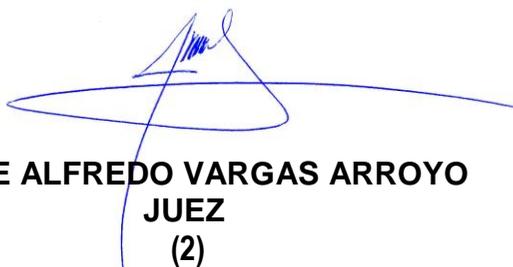
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00353-00
DEMANDADO: SANDRA MILENA BERNAL OROZCO
DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ
CARLOS GIRALDO JARAMILLO, TINTAL
GIRALDO LIMITADA
Y PERSONAS INDETERMINADAS
Verbal Especial – Declaración de Pertenencia.

Estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha, visible en el cuaderno de reconvención.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ
(2)

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 17 de -Septiembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario